



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 24 de 2023

050014105 008 2023 10056 00

Dentro del INCIDENTE DE DESACATO propuesto por **NORBERTO ANTONIO RESTREPO ACEVEDO** identificado con C.C. 3.419.533, en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. “SAVIA SALUD” con NIT. 900.604.350-0**, el despacho en llamada telefónica sostenida con la hija del accionante, pudo corroborar que a la fecha se ha entregado de forma parcial los medicamentos requeridos por el actor; sin embargo, no existe claridad frente a cuáles servicios de salud se encuentran pendientes de ser prestados.

Conforme lo anterior, se requiere al Sr. **NORBERTO ANTONIO RESTREPO ACEVEDO**, para que, en el término de dos (2) días informe cuales de los servicios de salud ordenados en el fallo de tutela emitido el 4 de diciembre de 2023 se encuentran pendientes por ser garantizados, lo anterior con el fin de darle continuidad al presente trámite, so pena de darse archivo por cumplimiento.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **009** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **25 de ENERO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9876ae81d1fab3765214d4b6971a7d78a0e6ffdc008a8d51a8eee9c7c731638e**

Documento generado en 24/01/2024 12:42:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>